



UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
SECRETARÍA GENERAL
DECRETACIÓN

Modifica la Resolución Exenta N°0523 de 2024.

TEMUCO, 30 de mayo de 2024

RESOLUCIÓN EXENTA 1741/2024

VISTO:

- Ley N°21.094, Ley sobre Universidades del Estado.
- DFL N°17 de 1981 del MINEDUC que crea la Universidad de La Frontera.
- DFL N°156 de 1981 del MINEDUC que aprueba Estatuto de la Universidad de La Frontera.
- D.U. N°314 de 2010 que aprueba nombramiento de Secretario General de la Universidad de La Frontera.
- Decreto TRA N°05 de 2020, que aprueba nombramiento de Vicerrector Académico de la Universidad de La Frontera.
- Resolución Exenta N°2119 de 2018, que establece orden de subrogancia a funcionarios superiores, y

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta N°0523 de 2024, se aprobó nuevo Calendario Académico año 2024 para Actividades de Pregrado, Postgrado, Especialidades Médicas y Odontológicas, modificado posteriormente por las Resoluciones Exentas N°0659 y N°0815 de 2024.

2. Que, el Director Académico de Postgrado, don Víctor Beltrán Varas, en Ord. N°68/D.A.P. de fecha 23 de mayo de 2024, solicita modificar la Resolución Exenta N°0523 de 2024, en el sentido de incorporar en el Calendario Académico de Postgrado 2024, la celebración institucional Wiñoy Tripantü (19 de junio de 2024) y el Receso Universitario del día 21 de junio de 2024.

3. Que, de conformidad a lo dispuesto en las Resoluciones N°7 de 2019 y 14 de 2023 de la Contraloría General de la República sobre toma de razón, la presente resolución se encuentra exenta del trámite de toma de razón.

RESUELVO:

MODIFICASE la Resolución Exenta N°0523 de 2024, que aprobó nuevo Calendario Académico año 2024 para Actividades de Pregrado, Postgrado, Especialidades Médicas y Odontológicas, en el sentido de incorporar al Calendario Académico de Postgrado 2024, las siguientes fechas:

Junio 2024	
19 de junio de 2024	Celebración institucional Wiñoy Tripantü, reconocimiento a los pueblos indígenas de Chile. Suspensión de actividades lectivas jornada de la mañana y de evaluaciones todo el día.
21 de junio de 2024	Receso Universitario.

Esta modificación forma parte integrante de la Resolución Exenta N°0523, N°0659 y N°0815 de 2024 para todos los efectos.

ANOTESE Y COMUNÍQUESE

PLINIO DURAN GARCIA
SECRETARIO GENERAL

RENATO HUNTER ALARCÓN
RECTOR SUBROGANTE

RHA/PDG/CMI/fhb

Distribución:

- Secretaría General
- Vicerrectoría de Invest. y Postgrado
- Dirección Académica de Postgrado
- Doña Pamela Campos Sepúlveda